



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., julio 14 de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se autorice y ordene el pago del título judicial consignado por costas procesales por Colfondos S.A., pidiendo que la orden de pago se elabore a nombre de su poderdante. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 28 JUL. 2022

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2018 00329 00			
DEMANDANTE	Hericinda Arévalo Romero	C.C. No.	51.659.148
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A.		

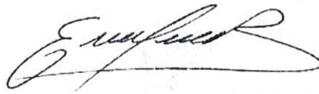
VISTO el informe secretarial que antecede y verificado la existencia del título judicial cuyo pago se reclama, se dispone:

**PRIMERO: ORDENAR y AUTORIZAR** la entrega de los depósitos judiciales números 400100008505196 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.725.578.00), a la demandante **HERICINDA AREVALO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.659.148 de Bogotá, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria del título deberá acercarse a dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

**SEGUNDO:** Una vez se realice la entrega de dicho título judicial, procédase al archivo de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 29 JUL. 2022 Por ESTADO No. 107 de la fecha fue notificado el auto anterior.  ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO
---